



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 004 - 2010 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRJ

Callao,
01 MAR. 2010

VISTOS:

El Informe Nº 001-2010-CALLAO-CELC de fecha 01 de marzo de 2010, del Coordinador de la Actividad "Campamento Vacacional de Fútbol de Alta Competencia 2010", y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial Regional Nº 001-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRJ, de fecha 13 de enero de 2010, la Gerencia Regional de la Juventud, resolvió aprobar el Expediente Técnico de la Actividad "CAMPAMENTO VACACIONAL DE FUTBOL DE ALTA COMPETENCIA 2010", con un Presupuesto Analítico ascendente a la suma de S/ 304,860.80 (trescientos cuatro mil ochocientos sesenta con y 80/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de treinta (30) días, mediante ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 002-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRJ, de fecha 19 de enero de 2010, la Gerencia Regional de la Juventud, resolvió, entre otros, precisar que el plazo de ejecución de la Actividad "CAMPAMENTO VACACIONAL DE FUTBOL DE ALTA COMPETENCIA 2010", aprobada por Resolución Gerencial Regional Nº 001-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRJ, empezará a computarse a partir del 01 de febrero de 2010;

Que, a través del Informe Nº 001-2010-CALLAO-CELC de fecha 01 de marzo de 2010, el Coordinador de la Actividad antes mencionada, manifiesta que se ha dilatado la contratación del Servicio de Capacitación a Jóvenes en Técnicas Deportivas de Fútbol de Alta Competencia, debido a los trámites administrativos requeridos por la Ley de Contrataciones del Estado; en ese sentido, señala que para el cumplimiento de las metas programadas se requiere ampliar el plazo de ejecución de la actividad, sin que dicha ampliación implique una modificación del Presupuesto Analítico aprobado;

Que, para efectos de disponer la ampliación del plazo de ejecución solicitada; se debe tener en cuenta lo informado por el Coordinador de la Actividad en el documento de Vistos, esto es, que el servicio de capacitación contratado se ejecutará en un plazo de veinte (20) días, conforme a los Términos de Referencia aprobados, razón por la que resulta necesario ampliar la ejecución de la Actividad en mención hasta el 09 de marzo de 2010;



Que, el numeral 1. del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009; delega en los Gerentes Regionales *la facultad de realizar Resoluciones Gerencial la aprobación y modificación de Expedientes Técnicos, Actividades, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia de los Expedientes que se originen en las Oficinas que dependan jerárquicamente de cada Gerencia Regional;*

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de agosto de 2009, concordante con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo del 2008;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la ampliación de plazo de ejecución de la Actividad "CAMPAMENTO VACACIONAL DE FUTBOL DE ALTA COMPETENCIA 2010" hasta el día 09 de marzo de 2010, con un plazo total de ejecución de 37 días naturales, mediante ejecución presupuestaria directa, no implicando la ampliación una modificación al Presupuesto Analítico aprobado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Levani
JULIO DE MARTINI MONTEF
GERENTE REGIONAL DE LA III